

43446

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

63446

Msc. Dr. Juan Villacis Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA:

PRIMER*

*Devolver
Usario*

DE LA ESCRITURA DE:

CESION

TRANSFERENCIA

CE

PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MAURICIO SANTIAGO PAEZ SOLANO

A FAVOR DE:

IVAN FERNANDO PAEZ TAPE

EL:

MICHELLE CAROLINA PAEZ PABINAO

PARROQUIA:

CUANTÍA:

\$ 1.000.00

Quito, a

8 DE AGOSTO

20

13

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 / 2548-550 / 2563-740, Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-09-P008891

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS

A FAVOR DE:

IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE y

MICHELLE CAROLINA PAEZ PAZMIÑO

CUANTÍA:

\$ 1.000,00

Dí. 3 COPIAS.

MEC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dos de Julio del año dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen por una parte el señor MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra los señores IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE, casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos y MICHELLE CAROLINA PAEZ PAZMIÑO, soltera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. - Los comparecientes son

mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar a quienes de conocer doy fe: y me piden que eleve a escritura la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sirvase incorporar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, comparecen por una parte el señor **MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS**, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra los señores **IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE**, casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos y **MICHELLE CAROLINA PAEZ PAZMIÑO**, soltera, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, todos domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de abril del dos mil siete ante el señor Notario Tercero Suplente del entonces cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil respectivo el diecisiete



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



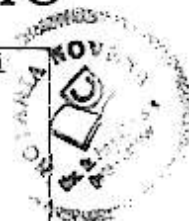
de mayo del mismo año con el número mil trescientos sesenta en el tomo ciento treinta y ocho se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "MASTER FIRE PREVENCION DE INCENDIOS CIA. LTDA.", la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero siete punto Q.I.J. cero cero uno nueve seis cinco, el tres de mayo del dos mil siete. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de mayo del dos mil nueve ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y marginada en el Registro Mercantil con el número mil trescientos sesenta el seis de julio del dos mil nueve, los cónyuges CARLOS ALFONSO ENRÍQUEZ VILLAMAR y WILMA TERESA DE JESUS VITERI, ceden y transfieren al señor MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS que al momento de la celebración de dicha escritura era de estado civil soltero; doscientas participaciones de un dólar cada una, únicas participaciones que poseían en la compañía "MASTER FIRE PREVENCION DE INCENDIOS CIA. LTDA.". c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "MASTER FIRE PREVENCION DE INCENDIOS CIA. LTDA.", reunida el día lunes UNO DE JULIO del año dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que el socio, MAURICIO SANTIAGO

PAEZ BOLAÑOS posee en la compañía, esto es ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, en favor del señor IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE y dos participaciones de un dólar cada una en favor de MICHELLE CAROLINA PAEZ PAZMIÑO, Acta que se adjunta como documento habilitante a este instrumento. TERCERA. CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el socio MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS, cede y transfiere las DOSCIENTAS participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) cada una, que posee en la compañía "MASTER FIRE PREVENCION DE INCENDIOS CIA. LTDA.", esto es la totalidad de sus participaciones, en favor de IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE, ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una y en favor de MICHELLE CAROLINA PAEZ PAZMIÑO dos participaciones de un dólar cada una; quedando en propiedad del señor IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE, el total de trescientas noventa y ocho participaciones y en propiedad de MICHELLE CAROLINA PAEZ PAZMIÑO, dos participaciones, dando un total de cuatrocientas participaciones con las cuales se constituyó la compañía; para mayor descripción a continuación consta el cuadro de socios y aportaciones:

CUADRO DE SOCIOS Y APORTACIONES MASTER FIRE CIA. LTDA.						
SOCIO	Capit	Capit	Nro.	De	%	de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



S/	al Suscr ito	al Pagad o	Participaci ones	Participaci ones
IVAN FERNA NDO PAEZ TAIPE	398	398	398	99
MICHE LLE CAROL INA PAEZ PAZMI ÑO	2	2	2	1

CUARTA. CUANTÍA: La cuantía que las partes de mutuo acuerdo establecen, por la presente cesión y transferencia de las participaciones es de UN MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 1.000.00), valor que es cancelado de la siguiente forma: IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE paga NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS y los restantes CIENTO DÓLARES AMERICANOS es pagado por MICHELLE CAROLINA PAEZ PAZMIÑO, en dinero en efectivo y moneda de curso legal en forma personal al CEDENTE quien declara haberlos recibido a su entera satisfacción, por lo que manifiesta que nada tienen que reclamar al

respecto. **QUINTA. DECLARACIÓN:** Los comparecientes declaran estar de acuerdo en el contenido del presente contrato de Cesión y Transferencia de participaciones por estar hecho de acuerdo a sus intereses, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente ni por cuenta propia o a través de sus herederos o de terceras personas, renunciando a cualquier acción legal presente o futura a que tuvieren derecho. **SEXTA. CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN:** Los comparecientes en forma libre y voluntaria expresa su consentimiento y aceptación, para la celebración de la presente Escritura Pública, por estar otorgada en seguridad y beneficio de sus propios intereses. **SÉPTIMA. AUTORIZACION: LOS CESIONARIOS** quedan autorizados a legalizar la presente Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito y a comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por la Doctora Tania Andrade Ullauri con matrícula del Foro de Abogados signada con el número diecisiete- dos mil nueve- ochocientos cuarenta y



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

uno.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el notario, éstos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS

C.C. 171258373-9.



b

IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE

C.C. 1708857295



b

MICHELLE/CAROLINA PAEZ PAZMIÑO
172143041-4



b

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

- 2 JUL. 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171258373-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ BOLAÑOS
MAURICIO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COROCOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA PAOLA
CÓDIGO MONTO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ TAÍPE IVAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAÑOS LEON ROCÍO DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-23

SECRETARÍA GENERAL

PAEZ SANTIAGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0023 **1712583739**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PAEZ BOLAÑOS MAURICIO SANTIAGO

PICHINCHA **PROVINCIA** **QUITO** **CANTÓN**

INSCRIPCIÓN **1** **CANCELACIÓN** **1** **CANCELACIÓN** **1**

1) PRESIDENTE DE LA QUINTA

NOTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS 001 (6) - 2 JUL. 2013

DR. JUAN VICACIS MEDINA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA

172148041-4

APellidos y Nombres
PAEZ PAZMIÑO
MICHELLE CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE EMISIÓN 1553-02-19

DIRECCIÓN: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

IDENTIFICACIÓN BÁSICA ESTUDIANTE

PAEZ LA CRONA SOLIVAR

PAZMIÑO PAZMIÑO GRACIELA

QUITO

2011-03-01

2021-03-01

ES20130222



Michelle Paz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

030

030 - 0243

1721480414

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PAEZ PAZMIÑO MICHELLE CAROLINA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

URBANO

BARROCAL

34 DE MAYO

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS ÚTIL(S).....
Quito a.....- 2 JUL 2013
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE 01 DE JULIO DEL AÑO 2013

En el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Cotocollao, en el domicilio principal de la compañía, hoy día lunes primero de julio del 2013 a las 18h00, se da inicio a la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía **MASTER FIRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS CIA. LTDA.**, convocada por el señor Gerente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, con el siguiente orden del día:



1. Constatación del Quórum
2. Autorización para la cesión de participaciones

Dirige la Junta en calidad de Presidenta la señorita **MICHELLE CAROLINA PAEZ PAZMIÑO**, y para el efecto de la presente Junta es designada en calidad de secretaria la señora María del Carmen Portilla Lima, quien acepta la presente designación, dando así inicio a la respectiva sesión.

1. Concurren por sus propios derechos los socios **IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE** y **MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS**, constatando la señorita Presidenta que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social, consecuentemente esta Junta es General y Universal ya que están presentes la totalidad de socios, quienes aprueban por unanimidad tratar el orden del día antes descrito.

2. Sobre el siguiente punto del orden del día, la señorita Presidente indica que esta Junta ha sido convocada en razón de que el señor **MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS**, ha comunicado que no desea seguir como socio de la compañía Master Fire Prevención de Incendios Cía. Ltda., en tal efecto concede la palabra al mencionado socio, quien señala que en efecto ha decidido retirarse de la compañía y desea ceder la totalidad de sus participaciones; a favor de su padre el señor **IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE** ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una que es el 99% del capital social pagado; y en favor de **MICHELLE CAROLINA PAEZ PAZMIÑO**, dos participaciones de un dólar cada una que es el 1% del capital social pagado, para lo cual solicita que la Junta General de socios autorice la mencionada cesión; la señorita Presidenta de la compañía indica que por cuanto es su voluntad pasar a formar parte de la compañía en calidad de socia y que está dispuesta a asumir todas las responsabilidades a los que están obligados los socios de acuerdo a la ley y que previa a la conversación mantenida con el socio **MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS**, solicita que la Junta General apruebe la presente cesión; toma la palabra el señor **IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE**, quien indica que luego de las conversaciones mantenidas con el socio **MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS**, en adquirir sus participaciones y estando los dos de común acuerdo, expresa su conformidad con las cesiones de participaciones señaladas, por lo que en forma unánime aprueban la transferencia de las mismas.

Siendo las 18h40, una vez aprobada la presente acta en todas sus partes, dan por concluida la Junta General Extraordinaria de Socios, para constancia firman los socios conjuntamente con la Secretaria, que certifica.



Iván Fernando Páez Taipe
C.C. No. 1708857295

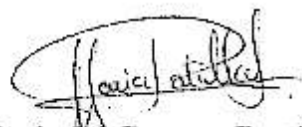


Mauricio Santiago Páez Bolaños
C.C. No. 171258373-9



MICHELLE CAROLINA PAEZ PAZMIÑO
PRESIDENTA
C.C. No. 172148041-4

Lo Certifico;



María del Carmen Portilla Lima
C.C. No. 040134799-2
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág. 225 Acta 3829

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y NUEVE de MAYO de mil novecientos OCHENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: IVAN FERNANDO PAEZ TAIPE, nacido en QUITO PICHINCHA, el 5 de DICIEMBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170885729-5, domiciliado en QUITO, estado anterior SOLTERO; hijo de ANA MARIA TAIPE y de CARLOS BOLIVAR PAEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROCIO DE LAS MERCEDES BOLAÑOS LEON, nacida en QUITO PICHINCHA, el 28 de FEBRERO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170967728-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de CARLOS BOLAÑOS y de ISABEL LEON.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 29 DE MAYO DE 1987.

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

toh.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

No 0186

Año... Día... Mes...

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Electrónico

ORIGINAL
COPIA

03 JUN 2013

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA:
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
Y SE LE CONTIENE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico



ES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

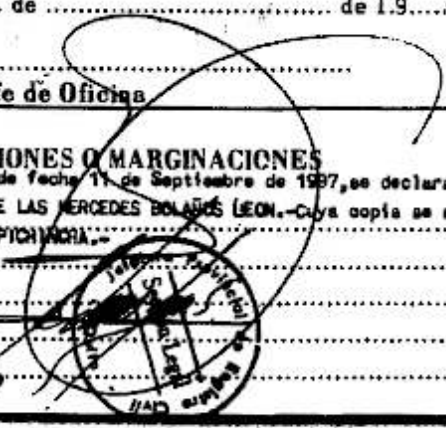
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia del Juez: VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 11 de Septiembre de 1997, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: IVAN FERNANDO PAEZ TAÍPE y ROCIO DE LAS MERCEDES BOLAÑOS (LEON). Cuya copia se archiva con el N° 97-343.-Quito a 2 de Octubre de 1997.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

Lic. *Vicente Jada*
ASESOR JURIDICO



SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA:
DIRECCION NACIONAL ☐ DIRECCION PROVINCIAL ☒
Y SE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

No. 0185
Año
Cris ☐ Cile ☐ Mito ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

- DIRECCION NACIONAL ☐
- DIRECCION PROVINCIAL ☐
- JEFATURA CANTONAL ☐
- JEFATURA DE AREA ☒

[Signature]
Jefe de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confiero la presente en Hojas útil (s)
en Quito a de Julio 2013
[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO (E)

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
DE: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,
OTORGA: MAURICIO SANTIAGO PAEZ BOLAÑOS, A
FAVOR DE: IVAN FERNANDO PAEZ TAPE Y MICHELLE
CAROLINA PAEZ PAZMIÑO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.-




NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Msc. Dr. JUAN VILLACIS M.

Msc. Dr. JUAN VILLACIS M.
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Noveno Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Juan Villacis Medina, el ocho de Agosto del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "MASTER FIRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS CIA. LTDA.", otorgada el veinte y cuatro de Abril del año dos mil siete, ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual el señor Mauricio Santiago Páez Bolaños, cede sus participaciones que posee en esta compañía a favor de los señores Iván Fernando Páez Taípe, y, Michelle Carolina Páez Pazmiño. Quito, a veinte y uno de Agosto del año dos mil trece.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el dos de julio del dos mil trece, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía MASTER FIRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS CIA. LTDA, celebrada el veinte y cuatro de abril del dos mil siete, ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y uno de abril del dos mil catorce.


DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 43446

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27841
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	647
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712583739	PAEZ BOLAÑOS MAURICIO SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1708857295	PAEZ TAIPE IVAN FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1721480414	PAEZ PAZMIÑO MICHELLE CAROLINA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MASTER FIRE PREVENCION DE INCENDIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

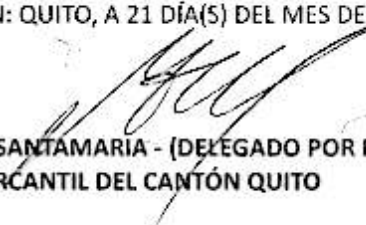


5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1360, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 17 DE MAYO DE 2007, TOMO N° 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

